



FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE FACULTAD ACTA 2240

Fecha: 1 de agosto de 2013

Hora: 2 p.m.

Lugar: Salón de los Consejos

ASISTENTES

Carlos A. Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Ana María Cadavid Rojas	Jefa Departamento de Pedagogía
Gerardo Montoya de la Cruz	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes

Se excusa de asistir:

Oscar Darío Asprilla Mosquera Representante de los Egresados

:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. PROYECTOS DE ACUERDO PRIMER DEBATE
8. PROYECTO DE ACUERDO SEGUNDO DEBATE
9. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA
10. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba sin modificaciones el Acta 2239.

3. INFORME DEL DECANO

3.1 Invitación del Ministerio de Educación Nacional para participar en evento sobre informe de pruebas Saber Pro.

El Señor Decano informa sobre la invitación realizada por la señora Ministra de Educación para participar en un encuentro en Bogotá en el que se presentó un informe en relación con los resultados de las pruebas Saber Pro. A dicho evento fueron convocados de igual manera el ICFES quien lideró el informe sobre el tema en cuestión, Conaces, el CNA y la Fundación Compartir la cual mostró en el marco del encuentro avances sobre un estudio que realizan sobre la profesión docente. En dicho encuentro, la señora Ministra planteó que los resultados que arrojaron las pruebas Saber Pro son entendibles por las características de los estudiantes que ingresan a estudios en el campo educativo, por las condiciones socioeconómicas de los maestros, por los problemas de cobertura que afectan la calidad educativa, las dificultades de recursos en el sector, etc.

Al presentar los resultados de las licenciaturas a nivel nacional por áreas básicas, tanto por programas presenciales como virtuales, se evidenciaron unos resultados bajos en general, caso que no aplicó para los estudiantes de la Universidad de Antioquia. Lo anterior muestra una relación de los resultados de los facultades con programas acreditados, lo cual muestra una incidencia en los resultados de las pruebas Saber Pro. Es de resaltar como los egresados de idiomas en la UdeA están por arriba de la media nacional.

3.2 Trabajo sobre Clima Organizacional en la Facultad de Educación.

Se informe que en el trabajo que se viene desarrollando sobre clima organizacional en la Facultad de Educación uno de los mayores problemas detectados es el de la comunicación. Para contrarrestar esta amenaza, el profesor Carlos Gerardo Agudelo Castro como nuevo Jefe de la Sección de Medios, elaborará un programa de comunicaciones a partir de un proceso participativo, el cual busca tener impacto no solo en la problemática detectada sino en el desarrollo académico de la Facultad. Es de acotar que tal cargo venía siendo desempeñado por el profesor Gerardo Montoya de la Cruz quien ocupará la Jefatura del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes debido a que

el profesor Mauricio Múnera Gómez presentó renuncia al cargo por comisión de estudios solicitada para adelantar estudios de doctorado. Con la Jefatura del profesor Carlos, se realiza una escisión del Departamento de Extensión y de la Sección de Medios. Se acota al respecto que el profesor Agudelo viene de la Facultad de Comunicaciones en traslado sin contraprestación, con un amplio conocimiento, formación y una gran experiencia como asesor de revistas en el área de Comunicaciones.

3.3 Inducción a estudiantes

Se invita a los integrantes del Consejo de Facultad a la reunión de inducción que se realizará el lunes 9 de agosto con los estudiantes que ingresan al primer semestre de los diferentes programas de estudio de la Facultad. Se indica de igual manera que a dicha reunión serán convocados de igual manera las y los profesores de los primeros semestres. Se aclara al respecto sobre la importancia para la calidad educativa del futuro licenciado, el contar en sus primeros niveles de formación con el cuerpo profesoral con mayores niveles de formación, experiencia y calidades académicas. En este sentido se resalta la relevancia de realizar reuniones regulares con los mencionados profesores, específicamente los que desarrollan actividades de docencia en los semestres 1, 2 y 3.

4. ASUNTOS PROFESORALES

4.1 Contratación de profesor ocasional medio tiempo para el Programa de Licenciatura en Básica con énfasis en Ciencias Naturales.

El Comité de Programa de Licenciatura en Básica con énfasis en Ciencias Naturales a través de su coordinadora solicita aval de los integrantes del Consejo de Facultad para contratar un profesor de Medio Tiempo en el área de Educación Ambiental. En relación a lo anterior, presenta el perfil **profesional** de la invitación que se haría para realizar el proceso de selección en relación al cargo; el mismo es:

- Licenciado(a) en Educación en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Biólogo
- Magíster en Educación cuyo campo de indagación se haya centrado en Educación Ambiental.
- Experiencia docente universitaria certificada de mínimo dos años (cuatro semestres), en cursos sobre educación ambiental.
- Experiencia en la asesoría de prácticas pedagógicas en el área del perfil.
- Experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos de investigación en el área de educación ambiental.
- Publicación en revistas relacionadas con lo Ambiental o lo Educativo Ambiental.

Como perfil ocupacional para el candidato(a) seleccionado(a), en calidad de profesor(a) de medio tiempo ocasional, se presentan las siguientes funciones:

- Apoyar la coordinación el Núcleo de Educación Ambiental de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Participar en representación de la Facultad de Educación en el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Antioquia).
- Desarrollar actividades de docencia en pregrado o postgrado en el área de Educación Ambiental.
- Acompañar las discusiones y liderar posturas frente a los desarrollos del campo Educativo Ambiental en la Facultad de Educación.
- Asesorar trabajos de grado y prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Coordinar el Núcleo de Biología de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y orientar su devenir académico.

El Consejo define como Comisión Evaluadora para la invitación al proceso de selección al cargo en cuestión al Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes quien la coordinará, la Coordinadora del Programa de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales, un profesor del Programa en cuestión y un integrante del Consejo de Facultad, distinto al Jefe del Departamento en cuestión.

La valoración se hará con base en los siguientes parámetros:

Hoja de vida: hasta 40 puntos

Texto Académico: hasta 30 puntos

Sustentación del Texto Académico: hasta 30 puntos

El puntaje mínimo para ser elegible es 75 puntos.

El Consejo delega en el Jefe de Ciencias y Artes, el cronograma de invitación al proceso de selección.

4.2. Informe por los Jefes de Departamento sobre docentes en Comisión de Estudios.

Los integrantes del Consejo de Facultad, reciben el informe sobre los docentes que se encuentran en Comisión de estudios. Al respecto se plantea:

- Por el Jefe de Enseñanza de las Ciencias y las Artes:

Los profesores en Comisión son: Marta Nora Álvarez Ríos, Mauricio Múnera Gómez, María Nancy Ortiz Naranjo, Ruth Ángela Ortiz Nieves y Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez, Gilberto Obando Zapata. Se indica que los(as) profesores(as) han remitido sus informes de Comisión en forma oportuna y el

desarrollo de su formación doctoral en relación a la Comisión de Estudios se encuentra en los tiempos previstos, excepto el profesor Gilberto quien se encuentra en un semestre especial de prórroga.

- Por la Jefa de Educación Infantil:

Los profesores en Comisión son: Jaqueline Duarte Duarte. Se indica que la profesora ha remitido sus informes de Comisión en forma oportuna y el desarrollo de su formación doctoral en relación a la Comisión de Estudios se encuentra en los tiempos previstos.

Por incapacidad médica de la Jefa de Pedagogía, queda pendiente el informe en cuestión.

4.3 Análisis en la Facultad de los profesores(as) que realizan acciones de docencia con excepción de título de posgrado:

Los Consejeros definen la creación de una Comisión integrada por los Jefes de Departamento a la cual se le solicita un informe sobre los profesores y profesoras que desarrollan acciones de docencia en la Facultad de Educación y que a la fecha son eximidos de su título de posgrado. Al respecto se solicita el listado de los profesores, el tiempo de servicio en la Facultad, la fecha de terminación de su pregrado, el tiempo que lleva excepcionado, la fecha de inicio del programa de posgrado –si lo cursa- y la fecha probable de terminación.

Los Consejeros al respecto plantean la importancia de que los docentes de la Facultad tengan el título de maestría, máxime si se tiene en cuenta el apoyo económico que la Universidad brinda para la formación de este tipo de estudios.

Para el Consejo es pues fundamental que se de desde las Jefaturas prioridad a la contratación de un profesor (a) magister y define como directrices que en caso de que un profesor no tenga título de maestría, la solicitud de aval para excepción de título debe pasar por el Consejo de Facultad. Adicional a lo anterior, ratifica al respecto el procedimiento acordado con Vicerrectoría de Docencia para la contratación de profesores de cátedra a saber:

- Convocatoria a partir de criterios avalados por el Comité de Programa de Pregrado o por el Comité respectivo de Departamento de Extensión, Investigación o Posgrado.

- Selección del aspirante en relación al curso convocado por el Comité que corresponda, bien sea de Programa de Pregrado, Comité de Extensión, Comité Técnico de Investigación o Comité de Posgrado. En este proceso se levantarán actas que den cuenta de manera detallada del proceso y en las que se de claridad del por qué se seleccionaron o descartaron aspirantes.

- Informe del proceso al Consejo de Facultad de Educación para el aval de recomendación de la contratación respectiva.
- Gestión por el Jefe de la Unidad académica de los trámites de contratación laborales correspondientes.

4.4 Solicitud de Vicerrectoría de Extensión para entregar postulaciones a los premios y reconocimientos a la labor de extensión en la Universidad de Antioquia, versión 2013.

Se informa al Consejo que durante las jornadas Universitarias que se realizarán en el mes de octubre, la Universidad hará reconocimiento a profesores, egresados y estudiantes que han sobresalido por su desempeño y aporte a la concreción de los objetivos de la dependencia y la institución. En este sentido, la señora Vicerrectora de Extensión solicita a la Corporación postular los candidatos para los premios y reconocimientos: Extensión Universidad de Antioquia, Reconocimiento Presencia de la Universidad en la Sociedad y Distinción José Félix de Restrepo para Egresados.

Sobre el premio a la Extensión Universidad de Antioquia, para la Facultad es motivo de satisfacción exaltar los logros de los profesores vinculados a la Facultad, en la medida que los mismos se traducen en acciones que redundan en beneficio del cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad y la misión fundamental de la Facultad, la cual es la de formación de maestros. En este sentido, se postula para este premio al profesor Rubén Darío Hurtado Vergara, quien se ha destacado por sus significativos aportes en los proyectos de extensión “Palabrario” y “Numerario”, dedicados respectivamente, al fomento de la lectura y la escritura de maestros y estudiantes; y a la promoción y desarrollo de habilidades de pensamiento matemático en la educación básica primaria, en los ámbitos local, nacional e internacional.

Es de anotar que Palabrario y Numerario fue elegido junto con otros 20 proyectos como una iniciativa de innovación social a la superación de la pobreza extrema en Colombia en el framework del Proyecto Hilando, una alianza entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE) y la Corporación Maloka, Soon this initiative will make part of the Catalogue of Social Innovation to Overcome Extreme Poverty both in printed and digital versions, iniciativa que hará parte del Catálogo de Innovación Social para Superar la Pobreza Extrema.

El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), incluyó a Palabrario en su Portafolio Regional de Proyectos de Lectura y Escritura, Por leer 2012 como una de las experiencias más exitosas de proyectos de promoción de lectura en Iberoamérica.

En alianza con Red América operado por Save The Children International Palabrario y Numerario fue elegido como el programa de mayor puntaje entre varias propuestas educativas en el año 2012.

Además el profesor presenta un desempeño académico muy destacado, y un reconocimiento por sus proyectos de extensión, que en tanto experiencias significativas se constituyen en modelos para otros programas de educación en el ámbito regional y nacional. Es de anotar que en relación a sus propuestas el profesor ha producido trabajos académicos y ha representado a la Universidad de Antioquia en eventos regionales y nacionales.

Por las contribuciones anteriormente destacadas y el desempeño sobresaliente, el Consejo postula al profesor Rubén Darío Hurtado Vergara a la Distinción Premio a la “Extensión Universidad de Antioquia”.

4.5 Prórroga de Comisión de Estudios

La profesora Ruth Ángela Ortiz Nieves, adscrita al programa de Licenciatura en Educación Básica, con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana, solicita la tercera prórroga para continuar los estudios de doctorado en la Universidad Nacional de Colombia, en el programa de Ciencias Humanas y Sociales.

El Consejo avala el informe de actividades de la profesora como el de la directora de tesis y aprueba recomendar la renovación de la prórroga de la Comisión de Estudios en los siguientes términos:

- Nombres y apellidos: Ruth Ángela Ortiz Nieves
- Número de cédula: 30.207.839
- Fecha de iniciación y culminación de la prórroga: desde el 13 de septiembre de 2013 hasta el 12 de septiembre de 2014 (cuarto año de comisión, tercera prórroga)
- Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.
- Dedicación: tiempo completo
- Modalidad: presencial.

El Consejo de Facultad atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió el siguiente criterio para el seguimiento de estudios de la profesora:

Es de responsabilidad del Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, en el que se encuentra adscrita la profesora, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere la profesora, para lo cual, entre otros deberá:

1. Entregar el informe anual al Consejo de Facultad
2. Verificar que la profesora solicite oportunamente, si es del caso, la renovación de la comisión, con toda la documentación pertinente.
3. Solicitar a la profesora un informe semestral de su desempeño como estudiante.

4.6 Solicitud de una Dedicación Exclusiva:

El profesor Marlon Yezid Cortés solicita aprobación para dedicación exclusiva con el propósito de liderar el proyecto de investigación aprobado por el CODI: concepciones de diálogo que tienen los maestros y maestras del Valle de Aburra en la relación con sus alumnos en el contexto escolar. La solicitud se acompaña de la propuesta de dedicación exclusiva mencionada, el formato de evaluación de la Propuesta y los planes de trabajo de los semestres 2013-2 y 2014-1.

La Corporación, dado que la solicitud está enmarcada en lo dispuesto por el párrafo 1, del artículo, 2 del Acuerdo Académico 277 de 2005, decidió recomendar le concedan dedicación exclusiva a partir del presente mes.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

5.1. Solicitudes de Cancelación extemporánea de Semestre

Caso 1:

El estudiante Juan David Cañon Montaña, con c.c. 71.373.738 informa al Consejo que solicitó al Comité de Maestría la cancelación extemporánea de semestre de la Maestría en Educación. Dicha solicitud se radicó en Soffi con el caso 4354. El estudiante expone que en ella omitió involuntariamente exponer la imposibilidad de dedicación de tiempo por fuerza mayor a los estudios en dicho semestre como en situaciones normales hubiese sucedido.

Negada la solicitud por el Comité de Maestría en virtud de lo expuesto por el estudiante, el mismo acude en segunda instancia al Consejo de Facultad para que se le autorice la cancelación extemporánea de semestre, en atención a lo estipulado en el artículo 19 del Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997 y el literal b, artículo 30 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007. El estudiante documenta en relación a lo anterior debidamente su caso.

El Consejo de Facultad aprueba la cancelación.

Caso 2:

La estudiante Colombia Hernández Enríquez, agenda en Soffi la siguiente solicitud: “Con el decidido compromiso de culminar mis estudios doctorales y dar cumplimiento al compromiso adquirido con la institución, comedidamente solicito la cancelación extemporánea del semestre 2012-2 considerando que durante este tiempo no se realizó la contratación del respectivo asesor de tesis. En caso de ser aceptada esta cancelación, respetuosamente solicito el reingreso al semestre 2014-1 bajo las condiciones según las cuales fue admitido mi reingreso previo”.

El Consejo remite la solicitud al Comité de Programa de Doctorado, para aclaración documentada y posterior toma de decisión.

5.2 Solicitudes de reporte extemporáneo de nota final

Caso 1:

El Comité de Programa de Doctorado, recomienda el reporte de nota final de la Tesis en el semestre 2012-2, de la estudiante María Mercedes Jiménez Narváez. La estudiante hizo entrega de la Tesis a finales del semestre 2012-2 y fue enviado a los jurados en el mes de enero de 2013. Los jurados hicieron la devolución a finales del mes de abril de 2103. La defensa del trabajo se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013. Por lo anterior, se considera que la extemporaneidad en el reporte no es imputable a la estudiante, obedece al proceso surtido de entrega, evaluación y sustentación de la Tesis.

El Consejo aprueba la solicitud.

Caso 2:

El Comité de Programa de Maestría recomienda reporte de nota final del Trabajo de investigación en el semestre 2012-2, de la estudiante Claudia Cecilia Londoño Herrera, 43820877. La estudiante hizo entrega del Trabajo a finales del semestre 2012-2 y fue enviado a los jurados en el mes de enero de 2013. Los jurados hicieron la devolución a finales del mes de febrero. La defensa del trabajo se llevó a cabo el 29 de julio. Por lo anterior, se considera que la extemporaneidad en el reporte no es imputable a la estudiante, obedece al proceso surtido de entrega, evaluación y sustentación del Trabajo.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Las solicitudes estudiantiles se anexan al Acta descritas y resueltas por Programa.

7. PROYECTOS DE ACUERDO PRIMER DEBATE

7.1 Proyectos de acuerdo para ajustar los planes de estudio, versión 02, del Programa Lic. Educación Especial, en las sedes de Medellín, Cauca y Sonsón.

El Comité de Programa de la Licenciatura en Educación Especial, reunido el 25 de Febrero de 2013, recomendó ajustar los planes de estudio del Programa, en Medellín y en las regiones, para definir prerrequisitos a los cursos: Práctica III: Procesos educativos en población con discapacidad cognitiva; Neuropsicología y Aprendizaje y al curso de Actividad física y discapacidad. Y cambiar la nominación al curso Educación y Discapacidad Cognitiva.

- La definición de prerrequisitos a los cursos, se sustenta en lo siguiente:

El curso Práctica III: Procesos educativos en población con discapacidad cognitiva, los estudiantes, deben haber adquirido una formación teórica,

conceptual y metodológica que los prepare para comprender el concepto de discapacidad cognitiva y les permita centrar su aprendizaje hacia los procesos educativos. Es necesario aclarar que este nivel de práctica asume el concepto de discapacidad cognitiva, ya que constituye, un concepto más ecológico y funcional que alude al desempeño cognitivo de cualquier persona. En este sentido, ofrece una amplia gama de alternativas en el diseño y aplicación de estrategias pedagógicas, en las diferentes modalidades educativas ofrecidas por el servicio educativo del país.

En la dirección anterior, se requiere definir a este espacio los siguientes cursos prerequisites:

Educación y déficit de atención con y sin hiperactividad
Educación y dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura
Educación y dificultades en el aprendizaje de la matemática

En cuanto a los cursos Neuropsicología y Aprendizaje y el de Actividad física y discapacidad, muchos de los estudiantes los matriculan indistintamente, debido a que por la flexibilidad definida en la nueva versión, no tienen prerequisites. Las razones por las que los matriculan son más por la comodidad en el horario y por sumar el total de créditos según exigencias de los Fondos de apoyo económico.

Si bien en la inducción y durante el momento de la matrícula se les orienta al respecto, aun no logran tomar conciencia de la relación, conexión e importancia que tienen dichos cursos al interior de cada semestre, intersemestre e interciclo (Fundamentación, profundización y énfasis), ello de acuerdo a la estructura del actual plan de estudios.

Por lo anterior, la materia Neuropsicología y Aprendizaje, se le definirá como prerequisite Desarrollo cognitivo y al curso de Actividad física y discapacidad, el prerequisite Educación y discapacidad motora.

- El cambio en la nominación al curso Educación y Discapacidad Cognitiva, por Discapacidad Intelectual, se sustenta, en tanto para los integrantes del Comité, la orientación teórica y conceptual de este curso debe abordar solamente la especificidad de la discapacidad intelectual. La complejidad teórica de ésta discapacidad amerita estudiarse de manera independiente de los otros diagnósticos que comprenden el colectivo de discapacidad cognitiva. De esta manera, el curso podría enfocarse solamente al constructo de la discapacidad intelectual, y permitirá a los estudiantes comprender a fondo las implicaciones que ha traído a las prácticas profesionales su evolución y cambios.

El Consejo aprueba en primer debate el ajuste solicitado, a los planes de estudio, versión 02, Licenciatura Educación Especial, programas 1604 Medellín, 1644 Cauca y 1654 Sonsón.

7.2 Proyectos de Acuerdo para ajustar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil en las Regiones de Oriente y el Bajo Cauca.

El Comité de Carrera solicita el ajuste a los planes de estudio, versión 02, del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, en Oriente y el Bajo Cauca, para modificar el código al curso Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales y definir un nuevo prerrequisito al curso Seminario Interdisciplinario de Pedagogía de Saberes.

Este ajuste a los planes de estudio en las Regiones, se corresponde con el ajuste realizado al plan de estudios del Programa en la sede Medellín, el cual fue avalado por este Comité y aprobado por el Consejo de Facultad y que se sustenta en las mismas consideraciones, a saber:

En el plan de estudios, la propuesta de los cursos para la formación en el área de las ciencias sociales, están definidos los cursos, Construcción de lo social y Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales, el primero, como un curso básico y el otro, con un contenido de un nivel de profundización en una didáctica específica.

El curso Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Sociales es compartido con la Licenciatura en Educación Especial y en este Programa, está diseñado con un contenido básico para la formación en el área de las Ciencias Sociales; situación que deja sin efecto que este curso, que tiene un código para los dos Programas, continúe siendo compartido con la Licenciatura en Pedagogía Infantil, por lo cual se solicita el cambio de código por uno propio del Programa.

Además, se solicitó que al espacio de formación Seminario Interdisciplinario Pedagogía y Saberes se le liberará el prerrequisito de los 140 créditos y se le definiera como prerrequisito el curso Programas de Atención a la Infancia, dado que la línea de formación en infancias tiene una secuencia de formación así:

Infancias y Culturas Juveniles
Programas de Atención a la Infancia
Seminario Interdisciplinario pedagogía y saberes y finalmente
Seminario de Actualización

Es decir lo podrán tomar en el octavo semestre donde solo tienen 15 créditos ofertados y así se completarían los 18 que generalmente toma un estudiante regular y se encuentra un proceso de formación coherente con la línea desarrollada conceptualmente.

El Consejo aprueba en primer debate el ajuste solicitado a los planes de estudio de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de las regiones de Oriente y Bajo Cauca Programas y versiones respectivamente, 1678 versión 02 y 1688 versión 1.

8. PROYECTO DE ACUERDO SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Acuerdo para modificar el Acuerdo del Consejo de Facultad 266 del 31 de agosto de 2011, plan de estudios del programa 60008 de Maestría en Educación, versión 04, con el propósito de modificar el párrafo 3 del Artículo 1 e incluir una línea de investigación.

La Jefa de Educación Avanzada presenta el proyecto en mención, considerando que En el Acuerdo 266 del 31 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad aprobó la versión 04 del plan de estudios de la Maestría en Educación. En este sentido en el artículo 1 del mencionado Acuerdo, se definen los cursos obligatorios, para cada línea de formación, correspondientes a los componentes de formación común y específicos de línea. En el párrafo 3 de dicho artículo, se define que el proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos. La aprobación del proyecto de trabajo de investigación por parte de jurados nombrados para tal efecto es requisito de matrícula para el tercer semestre del presente plan de estudios. Lo estipulado en dicho párrafo, en cuanto a la exigencia de aprobación del proyecto de trabajo de grado por parte de jurados como requisito para matricular el tercer semestre va en contravía a lo dispuesto en la norma general que regula los posgrados, Acuerdo Superior 122 de julio 7 de 1997 y el Acuerdo Superior 320 de mayo 30 de 2006.

Por lo anterior el Consejo de Facultad, resuelve el mencionado párrafo: el proyecto de trabajo de investigación se matricula desde el primero hasta el tercer semestre. En el cuarto semestre se matricula trabajo de investigación con 0 créditos.

- Adicional a lo anterior, se solicita la inclusión en el Acuerdo de una nueva línea de Maestría sobre Gestión, Evaluación y Calidad, presentada por el profesor Rodrigo Jaramillo, grupo de investigación Calidad de la Educación y PEI.

El Consejo de Facultad aprueba en segundo debate el ajuste al Plan de estudio.

9. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA

9.1 Apertura Undécima Cohorte del Programa, 60008, Maestría en Educación, sede Medellín, semestre 2014-1.

Con el aval del Comité de Maestría en Educación, el Consejo de Facultad recomienda los siguientes cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la Undécima Cohorte del Programa de Maestría en Educación, así:

- Criterios de admisión:

- a. Evaluación de la propuesta de investigación: hasta 30 puntos. (Planteamiento del problema hasta 10 puntos, objetivos hasta 5 puntos, marco teórico hasta 10 puntos, y, metodología hasta 5 puntos).
- b. Sustentación oral de la propuesta ante una Comisión Académica designada por el Comité de Programa de Maestría: hasta 20 puntos.
- c. Prueba escrita: hasta 20 puntos.
- d. Evaluación de la hoja de vida: hasta 30 puntos.
Esta evaluación comprende la consideración de los siguientes aspectos:
 - Experiencia en el sector educativo y/ experiencia comunitaria: hasta 5 puntos.
 - Experiencia investigativa: hasta 5 puntos.
 - Promedio crédito en el pregrado: hasta 5 puntos.
 - Publicaciones y/o otra producción en el área: hasta 5 puntos.
 - Premios y distinciones: hasta 5 puntos.
 - Cursos, simposios y congresos: hasta 5 puntos.

- Punto de corte para la admisión al Programa: sesenta puntos (60).

- Cupos y Líneas:

Líneas de Formación	Número Máximo de Estudiantes
Didáctica de la Geografía	20
Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	20
Educación y Tecnología de la Información y Comunicación	8
Enseñanza de la Lengua y la Literatura	10
Estudios Educativos sobre Cognición y Creatividad	16
Estudios Interculturales	20
Formación de Maestros	14
Pedagogía Social	10

El Consejo recomienda un cupo mínimo de 2 estudiantes por Línea de Formación, y un cupo máximo de 118 estudiantes.

Adicional a lo anterior, en el Programa se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para estudiantes de Transferencia:

- a. Antecedentes académicos del candidato.
- b. Motivo de retiro, certificado oficialmente por la Institución de procedencia.

- c. Plan de estudios vigente de la institución de la que procede el candidato.
- d. Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

Para Cambios de programa:

- a. Antecedentes académicos del candidato.
- b. Calidad de la justificación del solicitante sobre el motivo de cambio de programa.
- c. Plan de estudios vigente del programa del que proviene
- d. Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

El Consejo recomienda que si realizada la convocatoria no se completase el cupo mínimo ofrecido, habrá una nueva convocatoria que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

9.2 Apertura Primera Cohorte del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, Sede Medellín, 2014- 1.

Con el aval del Comité de Maestría en Educación, el Consejo de Facultad recomienda los siguientes cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la primera cohorte del Programa de Maestría en Educación, así:

- Criterios de admisión:

- a. Evaluación de la propuesta de investigación: hasta 40 puntos. (Planteamiento del problema hasta 10 puntos, objetivos hasta 10 puntos, marco teórico hasta 10 puntos, y metodología hasta 10 puntos).
- b. Sustentación oral de la propuesta ante una Comisión Académica designada por el Comité de Programa de Maestría: hasta 20 puntos.
- c. Evaluación de la hoja de vida: hasta 40 puntos.
Esta evaluación comprende la consideración de los siguientes aspectos:
 - Experiencia en el sector educativo y/ experiencia comunitaria: hasta 10 puntos. Experiencia investigativa: hasta 10 puntos.
 - Promedio crédito en el pregrado y/o posgrado: hasta 10 puntos.
 - Publicaciones y/o otra producción en el área: hasta 10 puntos.

- Punto de cohorte: sesenta puntos (60).

- Cupos: un cupo mínimo de 2 estudiantes y un cupo máximo de 12 estudiantes.

Se recomienda que en el Programa se reserven dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para estudiantes de Transferencia:

- a. Antecedentes académicos del candidato.
- b. Motivo de retiro, certificado oficialmente por la Institución de procedencia.
- c. Plan de estudios vigente de la institución de la que procede el candidato.
- d. Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

Para Cambio de programa:

- a. Antecedentes académicos del candidato.
- b. Calidad de la justificación del solicitante sobre el motivo de cambio de programa.
- c. Plan de estudios vigente del programa del que proviene
- d. Promedio mínimo de tres cinco (3.5) en las calificaciones de pregrado y en lo realizado hasta el momento en posgrado.

El Consejo de Facultad recomienda que en caso de que la convocatoria no se completase el cupo mínimo ofrecido, habrá una nueva convocatoria que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

9.3 Calendario de Convocatoria y Admisión, semestre 2014-1

El Consejo de Facultad define como calendario de convocatoria y admisión para el semestre 2014-1 en el Doctorado en Educación undécima cohorte, Maestría en Educación undécima cohorte (sede Medellín), Maestría en Ciencias Naturales, primera cohorte (sede Medellín), el siguiente:

Calendario Convocatoria

Pagos de derechos de inscripción	A través de entidad bancaria hasta el 29 de octubre de 2013 A través de la WEB hasta el 31 de octubre de 2013
Recepción de los documentos (por correo certificado enviado a la Ventanilla Única, ubicada en Calle 70 No. 52-21 en Medellín o directamente en el Departamento de Educación Avanzada, bloque 9, oficina 119)	Hasta el 31 de octubre de 2013
Inscripción vía WEB	Hasta el 31 de octubre de 2013
Certificación u homologación de competencia en una lengua extranjera	Realizar inscripción para examen en los siguientes momentos 1. Del 2 al 17 de agosto de 2013 2. Del 2 al 7 de septiembre de 2013 3. Del 23 al 28 de septiembre de 2013 4. Del 21 al 28 de octubre de 2013

Prueba académica y sustentación de la propuesta de investigación	8 de noviembre de 2013
Publicación de resolución de admitidos	20 de noviembre de 2013

Calendario Académico 2014-1

Generación de la liquidación de matrícula	29 de noviembre de 2013
Pago del valor de la matrícula sin recargo	Hasta el 30 de diciembre de 2013
Matrículas en línea	24 de enero de 2014
Matrículas extemporáneas	7 de febrero de 2014
Ajustes de matrícula	Del 10 al 25 de febrero
Iniciación de actividades académicas	15 de febrero de 2014
Finalización de actividades académicas	7 de junio de 2014
Reporte de notas y finalización de semestre	14 de junio de 2014

10. ASUNTOS VARIOS

10.1 Informe de los estudiantes que se hicieron merecedores a la matrícula de honor del semestre 2012-II.

Se informa al Consejo que de la lista de candidatos a la anterior mención que envió el Departamento de Admisiones y Registro, se realizó una publicación en cartelera de Vicedecanatura y se remitió el mismo listado por correo a todos los estudiantes.

Tres estudiantes realizaron reclamo frente a que no estaban incluidos en la lista. Se aprueba otorgar la mención a los estudiantes que están ubicados en el primer puesto por nivel y programa, salvo en aquellos en que estén inscritos los estudiantes que realizaron reclamo. En tal sentido, se remitirá la información consolidada al Departamento de Admisiones y Registro. Es de aclarar que es potestad de dicha instancia realizar las aclaraciones pertinentes en relación a los estudiantes que realizaron reclamación.

10.2 Sobre la convocatoria del representante de los Profesores al Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad da el aval para que se convoque a la elección del Representante Principal y Suplente de los(as) profesores(as) al Consejo de Facultad, en tanto esta designación fortalece la participación y la construcción colectiva de un proyecto de Facultad.

10.3 Sobre la elección del Representante Estudiantil principal y suplente, ante el Comité de Currículo de la Facultad de Educación.

El Consejo de Facultad en consideración a que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad" y a que el Comité de Currículo es un organismo que tiene carácter asesor en lo académico y en lo curricular, de tal forma que en sus labores está la formulación de propuestas académicas y curriculares pertinentes que consulten y respondan a la realidad del país, en procura de su mejoramiento continuo; el Consejo de Facultad decidió citar y reglamentó la convocatoria para la elección del Representante Estudiantil principal y suplente ante el Comité de Currículo. En tal sentido se decide convocar a los estudiantes de los programas académicos de Pregrado de Facultad de Educación, para que en fecha que determine Vicedecanatura, se proceda a elegir el representante principal y suplente ante el Comité de Currículo de la Facultad de Educación.

Serán electores del Representante Estudiantil principal y suplente ante el Comité de Currículo, los estudiantes matriculados en los programas académicos de Pregrado de la Facultad. Quien aspire a ser Representante principal o suplente de los estudiantes, deberá estar matriculado en un programa académico de la Facultad y haber aprobado el 60% de los créditos en su programa con un promedio académico superior a 4.0. También deberá sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en los literales g y h y el párrafo 1 del artículo 57 del Estatuto General.

- Promedio crédito superior 4.0
- No disciplinario.
- 60 cursado.

10.4 Solicitud de Vicerrectoría de Docencia de envío de posibles evaluadores para integrar la Comisión evaluadora de méritos del perfil 12

El Señor Vicerrector de Docencia realiza solicitud de que el Consejo de la Facultad de Educación estudie y envíe un listado de posibles evaluadores para conformar la comisión evaluadora de méritos para el perfil 12 (área de Educación Especial e Inclusión en Entornos Universitarios), que hace parte del "Concurso docente 002 de 2012". Frente a esta solicitud se declaran impedidos la profesora Diana Posada Giraldo, Margarita Arroyabe Palacio, Arley Fabio Ossa Montoya. Con los demás integrantes, los consejeros definen que sean los profesores Carlos Arturo Soto L, María Nelsy Rodríguez Lozano y Wilson Bolívar Buritica quienes propongan la comisión en cuestión. Realizadas las consultas por la Comisión se plantea la siguiente lista en orden alfabético de nombres de expertos con sus respectivas hojas de vida y datos de contacto.

-Carmen Aleida Fernández Moreno, profesora Universidad Nacional de Colombia.
Doctora por la Universidad de Manizales-CINDE. Jóvenes con discapacidad

-Libia Vélez, profesora Universidad Pedagógica Nacional.
Candidata a Doctora Universidad Pedagógica Nacional.

-Leidy Melendez Rodríguez, profesora Universidad de Costa Rica.
Encargada de Programa de Educación Especial, Universidad Estatal a Distancia
de Costa Rica.

-Maria Caridad Garcia Cepero , profesora Universidad Javeriana.
Doctora por la University of Connecticut Educational Psychology-Gifted Education
and Talent Development.

-Norelly Soto Willes, prof. Universidad de Medellín.
Doctora por la Universidad de Manizales-CINDE, “La atención educativa de niños,
niñas y jóvenes considerados con necesidades educativas especiales”

-Sandra Patricia Guido Guevara, profesora Universidad Pedagógica Nacional.
Doctora por la Universidad Pedagógica Nacional, Interculturalidad

La reunión finalizó a las 6 p.m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario